San Lorenzo del Campo Grande, 13 de diciembre de 2023.

Dictamen INFONA/DUOC Nº 66/2023

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en los Art. 15° - Estimación de Costos de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art 15° del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 y Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020, emite el siguiente dictamen con el objeto de detallar la metodología de la estimación de precios utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS DE CEFOTESFOR AP-IT 2024 - AD REFERÉNDUM" – I.D. 438529

En tal sentido, se procedió a analizar los precios obtenidos de las distintas fuentes para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, considerando la Resolución DNCP N° 1.890/2020; y conforme a los siguientes puntos:

1. Antecedentes

Según Memorándum DGEEF/DEF N° 067/2023, presentado en fecha 26/09/2023, por el cual la Dirección de Educación Forestal dependiente de la Dirección General de Educación y Extensión Forestal remite el listado de alimentos y presupuestos obtenidos para dar inicio al proceso licitatorio para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE FORMACION DE TECNICO SUPERIOR FORESTAL ALTO PARANA E ITAPUA DEL INFONA.

Fundamentos

Artículo 15° - Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" – Estimación de Costo.

Establece: "*...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva... ".

Artículo 15° - Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 – Estimación de Costo.

Establece: *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)... ".*

Artículo 2° - Resolución DNCP N° 1.890/2020 – Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2.051/2003.

Establece: *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades* ***deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia****. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.*

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas... ".

Guía para la elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

<u>Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:</u>

Lic. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

<u>Método para la Elaboración de Precios Referenciales:</u>

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

    1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

    2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

    3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

    4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Ing. Liliana Martinez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Metodología utilizada y justificación

El Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones realizó la elaboración del precio referencial conforme al siguiente detalle:

1. Para el total de los ítems, se utilizan dos (2) presupuestos remitidos por las firmas EL CASTILLO S.A. y GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A., así también, un contrato adjudicado por la propia Convocante conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (ID N° 422237); del mismo modo se utilizaron precios obtenidos a través de publicaciones en páginas web de comercios del rubro (Pagina web Supermas y Casa Grutter), en ese sentido, la presente metodología aplicada es resultado de la utilización de tres (3) precios, cuyo promedio resulta de la combinación de los numerales 2, 3 y 4 de la guía de elaboración de precios referenciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP 1890/2020.

Se adjunta Anexo I – Planilla de Elaboración de Precios de Referencia.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Es mi dictamen.

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL | KA´AGUY ÑANGAREKORÃ TETÃ REMIMI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Misión: *"Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"*

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

San Lorenzo, 13 de diciembre de 2023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "Adquisición de alimentos para alumnos de CEFOTESFOR AP-IT 2024 - Ad Referéndum".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2, 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ìtem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID 422237 (1)	Precio de Mercado o página web CASA GRUTTER (1)	Precio de Mercado o página web SUPER MAS (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo (1)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A. (2)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (El presente estudio se basa en promedio de los tres precios de marcado)	Particularidad del rubro en el mercado (NO APLICA)
1	Ajo en ristra	59.800			66.976	50.000	58.925	
2	Almidon de mandioca	14.080			15.770	11.000	13.617	
3	Arroz entero Glaceado tipo 1			7.600	8.781	5.500	7.294	
4	Cafe Molido	72.000			80.640	73.000	75.213	
5	Carnaza de 2ª	37.000			41.440	31.500	36.647	
6	Fideo tallarin	10.240			10.752	7.000	9.331	
7	Fideo tipo moñito	10.240			11.469	7.000	9.570	
8	Fideo tipo spaguetti	9.600			10.752	7.000	9.117	
9	Fideo tipo mostacholi	9.600			11.469	6.600	9.223	
10	Fideo tipo tirabuzon	9.600			10.752	6.600	8.984	
11	Fideo tipo cortadito	9.600			10.752	6.600	8.984	
12	Harina de maiz	8.000			8.960	11.000	9.320	
13	Harina leudante	9.840			11.021	6.500	9.120	
14	Huevo de gallina			27.200	33.000	40.000	33.400	
15	Levadura seca instantanea en polvo de 500 gr.	20.448			20.930	20.000	20.459	
16	Locro		5.500		10.752	6.500	7.584	

C.P. Liliana Martinez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

17	Manteca vegetal			6.930	24.901	9.000	13.610	
18	Mayonesa	32.000			35.840	32.000	33.280	
19	Muslo de pollo	29.920			33.510	16.500	26.643	
20	Polvo para hornear	32.000			35.840	19.500	29.113	
21	Poroto negro			19.250	17.920	15.000	17.390	
22	Poroto San Francisco (rojo)			26.650	17.920	15.000	19.857	
23	Puchero de 1ª	23.700			26.544	9.500	19.915	
24	Puré de tomate	13.600			15.120	12.500	13.740	
25	Sal fina yodada	3.840			4.400	2.500	3.580	
26	Sal gruesa yodada			11.950	4.400	2.500	6.283	
27	Galleta molida			9.360	21.250	8.500	13.037	
28	Vinagre de manzana			8.750	14.000	9.500	10.750	
29	Pimienta negra molida			6.650	8.000	5.000	6.550	
30	Anis en granos			7.050	8.000	5.000	6.683	
31	Comino molido			8.350	8.000	5.000	7.117	
32	Laurel de españa			4.000	4.500	5.000	4.500	
33	Oregano seco de			7.150	9.000	5.000	7.050	
34	Aceite vegetal comestible de girasol			17.500	18.750	19.000	18.417	
35	Azucar blanca			9.150	9.500	7.500	8.717	
36	Carnaza de 1ª	46.363			51.927	39.000	45.763	
37	Cebolla			8.330	8.100	8.000	8.143	
38	Coquito	13.600			15.232	11.000	13.277	
39	Harina de Trigo			6.075	6.075	11.000	7.717	
40	Leche entera en polvo		43.300	40.700		39.000	41.000	
41	Locote verde		10.150		12.150	12.000	11.433	
42	Papa negra	9.600			10.752	8.500	9.617	
43	Queso tipo paraguayo			36.300	45.900	45.000	42.400	
44	Tomate			6.545	17.000	10.000	9.000	
45	Zanahoria		8.700		11.750	8.500	9.650	
46	Zapallo nacional			4.165	5.000	3.500	4.222	
47	Yerba mate			15.000	12.000	12.500	13.167	

Ítem N° 1	Fuentes
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 2	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.

C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Ítem N° 3	Fuentes
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 4	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 5	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 6	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 7	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 8	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 9	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 10	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 11	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 12	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 13	**Fuentes**

C.P. Liliana Martinez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 14	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 15	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 16	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Casa Grutter
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 17	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 18	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 19	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 20	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 21	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 22	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 23	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023

C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 24	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 25	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 26	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 27	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 28	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 29	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 30	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 31	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 32	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 33	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.

C.P. Liliana Martinez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 34	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 35	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 36	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 37	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 38	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 39	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 40	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Casa Grutter
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 41	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Casa Grutter
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 42	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Granos & Aceites S.A.C.I.A; ID Nº 422237; Año 2023
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 43	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.

C.P. Liliana Martinez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Ítem N° 44	Fuentes
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 45	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Casa Grutter
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 46	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.
Ítem N° 47	**Fuentes**
Precio (1)	Página web Super Mas
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Castillo S.A.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Granos & Aceites S.A.C.I.A.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma	**C.P. Liliana Martínez** **Jefa** **Dpto. de UOC** **INFONA**
Dependencia	

Contrato N° 01/2023

Entre el **Instituto Forestal Nacional**, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **Granos & Aceites S.A.C.I.A.**, domiciliada en José Cataldi c/. Avelino Martínez, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Enrique Javier Terwindt Benítez, con Cédula de Identidad N° 787.200 en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **"Proveedor"**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Alimentos para Alumnos de CEFOTESFOR AP-IT 2023" – Ad Referéndum**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes en relación al procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Alumnos de CEFOTESFOR AP-IT 2023" – Ad Referéndum.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Certificado de Cuenta Bancaria para pago a Proveedores.

Ing. Ftal. Cristina A. Goralewski H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 422237.

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Alumnos de CEFOTESFOR AP-IT 2023" – Ad Referéndum – I.D. 422237, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución INFONA N° 101/2023 de fecha 14 de febrero de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción	Granos & Aceites S.A.C.I.A.								
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
1	Mayonesa (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	46	91	Menoyo	Argentina	32.000	1.472.000	2.912.000
2	Coquito	Kilogramos	Paquete	320	640	Villa Madrid	Paraguaya	13.600	4.352.000	8.704.000
3	Café (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	40	80	Norcafé	Paraguaya	72.000	2.880.000	5.760.000
4	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	Paquete	400	800	Granos y Aceites	Paraguaya	46.363	18.545.200	37.090.400
5	Carnaza de 2da.	Kilogramos	Paquete	450	900	Granos y Aceites	Paraguaya	37.000	16.650.000	33.300.000
6	Muslo de pollo	Kilogramos	Paquete	351	701	Pechugón	Paraguaya	29.920	10.501.920	20.973.920
7	Puchero de 1ra.	Kilogramos	Paquete	400	800	Granos y Aceites	Paraguaya	23.700	9.480.000	18.960.000
8	Manteca vegetal (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	63	125	Mesa	Paraguaya	22.233	1.400.679	2.779.125
9	Arroz	Kilogramos	Paquete	300	600	Lozano	Paraguaya	7.840	2.352.000	4.704.000
10	Fideo tallarín	Kilogramos	Paquete	100	200	Lozano	Paraguaya	10.240	1.024.000	2.048.000
11	Fideo tipo moñito	Kilogramos	Paquete	20	40	Lozano	Paraguaya	10.240	204.800	409.600
12	Fideo tipo Espagueti	Kilogramos	Paquete	20	40	Lozano	Paraguaya	9.600	192.000	384.000
13	Fideo tipo Mostacholi	Kilogramos	Paquete	20	40	Lozano	Paraguaya	9.600	192.000	384.000
14	Fideo tipo Tirabuzón	Kilogramos	Paquete	20	40	Lozano	Paraguaya	9.600	192.000	384.000
15	Fideo tipo Cortadito	Kilogramos	Paquete	20	40	Lozano	Paraguaya	9.600	192.000	384.000
16	Almidón	Kilogramos	Bolsa	200	400	Digran	Paraguaya	14.080	2.816.000	5.632.000

Lic. Cristina A. Goralewski H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Enrique Torvindt Benítez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Ítem	Descripción	Granos & Aceites S.A.C.I.A.								
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
17	Harina de Maíz	Kilogramos	Paquete	150	300	Granopar	Paraguaya	8.000	1.200.000	2.400.000
18	Harina leudante (Paquete de 1 Kg.)	Kilogramos	Paquete	75	150	Colonial	Paraguaya	9.840	738.000	1.476.000
20	Polvo de hornear (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	6	11	Copalsa	Paraguaya	32.000	192.000	352.000
21	Levadura en polvo (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	30	60	Copalsa	Paraguaya	40.897	1.226.910	2.453.820
22	Locro	Kilogramos	Paquete	75	150	Lozano	Paraguaya	9.600	720.000	1.440.000
23	Poroto negro (bolsa de 3 Kg.)	Kilogramos	Paquete	65	130	Lozano	Paraguaya	16.000	1.040.000	2.080.000
24	Poroto rojo (bolsa de 3 Kg.)	Kilogramos	Paquete	65	130	Lozano	Paraguaya	16.000	1.040.000	2.080.000
25	Papa negra	Kilogramos	Paquete	250	500	Granos y Aceites	Paraguaya	9.600	2.400.000	4.800.000
26	Ajo (ristra)	Unidad	Paquete	10	20	Granos y Aceites	Paraguaya	59.800	598.000	1.196.000
27	Puré de tomate (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	120	240	Baggio	Argentina	13.600	1.632.000	3.264.000
28	Sal fina	Kilogramos	Paquete	40	80	Unisal	Paraguaya	3.840	153.600	307.200
									83.387.109	**166.658.065**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ochenta y tres millones trescientos ochenta y siete mil ciento nueve (Gs. 83.387.109) y el monto máximo es de Guaraníes ciento sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y cinco (Gs. 166.658.065).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente hasta el 31/12/2023.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas

Ing. For. Cristina A. Gorakewski H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Enrique Torwandt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048337 - 9

de la Carta de Invitación.

9. Administración del contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Educación y Extensión Forestal, a través de la Dirección de Educación Forestal.

10. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "Las Partes", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

Ing. For. Cristina A. Gavaleroski H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Enrique Torwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048337 - 9

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir "Las Partes" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay en fecha 01 MAR 2023.

Enrique Javier Terwindt Benítez
Representante Legal
Granos & Aceites S.A.C.I.A.

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Castillo
Abasto - Bloque "B" - Locales N° 04 y 05 -
1) 501-924 / 508-019 - gonzalo.gil@elcastillo.com.py – ASUNCION, PARAGUAY

PRESUPUESTO
490/2023

Fecha: 30/11/2023

es: INFONA

LISTADOS DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE FORMACION DE TECNICO SUPERIOR FORESTAL ALTO PARANA (LLAMADO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ajo en ristra de 50 unidades	En tamaño grande, maduros pero sin machucaduras ni picaduras, ni descomposición, en ristra	UNIDAD	En ristra de 50 Unidades como mínimo	8	50.000	400.000
2	Almidon de mandioca por 5 kg.	Deberá ser sin mezcla de sustancias o de otros tipos de harinas, envasado en paquetes de primer uso, con la marca impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado. La fecha de vencimiento no debe ser menor a 6 meses posteriores al tiempo de recepción de los bienes.	KILOGRAMO	En bolsas (de papel) de 25 Kg como mínimo.-	20	11.000	220.000
3	Arroz entero Glaceado tipo 1 por 5 kg.	Glaseado, Tipo 1. Los granos serán enteros y deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, con fecha de vencimiento como mínimo de 6 meses posteriores a la fecha de recepción.	KILOGRAMO	En paquete de 5 Kg como mínimo.-	150	5.500	825.000
4	Cafe Molido de 1 kg.	Empaquetado en origen, con un vencimiento mínimo de 6 meses posteriores a la fecha de recepción del mismo, los envases deben contener la marca, información nutricional correspondiente.	UNIDAD	En paquete de 1 Kg como mínimo.-	40	73.000	2.920.000

Castillo
Abasto - Bloque "B" - Locales N° 04 y 05 -
1) 501-924 / 508-019 - gonzalo.gil@elcastillo.com.py – ASUNCION, PARAGUAY

5	Carnaza de 2ª por 5 kg.	SEGUNDA CALIDAD: transportado en vehículos refrigerados habilitados por el SENACSA.	KILOGRAMO	En caja de cartón pre envasadas en bolsas por 5 Kg como mínimo.	400	31.500	12.600.000
6	Fideo tallarin de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo. (color amarillo)	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	120	35.000	4.200.000
7	Fideo tipo moñito de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	24	35.000	Se divide por 5 al obtener precio Kilo 840.000
8	Fideo tipo spaguetti de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	24	33.000	Idem 792.000
9	Fideo tipo mostacholi de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	24	33.000	Idem 792.000
10	Fideo tipo tirabuzon de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	24	33.000	Idem 792.000
11	Fideo tipo cortadito de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	24	33.000	Idem 792.000

Castillo
Abasto - Bloque "B" - Locales N° 04 y 05 -
1) 501-924 / 508-019 - gonzalo.gil@elcastillo.com.py – ASUNCION, PARAGUAY

12	Harina de maiz de 5 kg.	Producto obtenido a partir de la molienda del maíz, envasadas en paquetes de primer uso, con la marca impresa en cada bolsa, fecha de vencimiento de 2 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma como mínimo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.-	80	11.000	880.000
13	Harina leudante de 1 kg.	Envasada, protegida de la humedad. En los envases deberán estar impresas como información nutricional. Con fecha de vencimiento de 4 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma, como mínimo.	KILOGRAMO	Paquete de 1 kilogramo.	40	6.500	260.000
14	Huevo de gallina (En plancha de 30 unidades)	Deberán ser proveídos huevos de gallina del tamaño A, frescos, en planchas de cartón prensado, con fecha de vencimiento de 3 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma como mínimo.	UNIDAD	En plancha de 30 unidades como mínimo.	200	33.000	6.600.000
15	Levadura seca instantanea en polvo de 500 gr.	Instantánea, seca, empaquetado con la información nutricional correspondiente y la marca impresa. Con fecha de vencimiento mínimo de 6 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma, verificable.	KILOGRAMO	En paquetes de 500 g como mínimo.-	10	20.000	200.000
16	Locro de 500 gr.	Grano entero y seco. Elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, con la marca impresa por el envase, con fecha de vencimiento de como mínimo 6 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma.	KILOGRAMO	En paquetes de 1 Kg como mínimo.-	20	6.500	130.000
17	Manteca vegetal de 500 gr.	De origen vegetal. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, con fecha de vencimiento verificable de 6 meses como mínimo, posterior a la fecha de recepción de los mismos.	UNIDAD	En pote de 500 g. como mínimo.-	40	9.000	360.000

Castillo
Abasto - Bloque "B" - Locales N° 04 y 05 -
1) 501-924 / 508-019 - gonzalo.gil@elcastillo.com.py – ASUNCION, PARAGUAY

18	Mayonesa de 950 gr.	Envasado en recipientes de sachet que garanticen la máxima conservación de sus propiedades nutritivas. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, de consistencia semisólida pastosa; textura lisa, de color amarillo homogéneo, libre de sustancias extrañas contaminantes. Deberá estar envasado, sellado, con la Información Nutricional e ingredientes bien detallados y con la fecha de elaboración y vencimiento impreso por el envase.	UNIDAD	En pote o sachet de 900 g como mínimo y 1000 g como máximo.	30	32.000	960.000
19	Muslo de pollo de 10 kg.	El muslo de pollo debe ser fresco y sin menudencias, se recibirá únicamente producto limpio, provistos en vehículos refrigerados apropiados.	KILOGRAMO	En cajas de 10 Kg como mínimo. La recepción se realizará por Kg.	320	16.500	5.280.000
20	Polvo para hornear de 1 kg.	Paquetes con la marca de origen impresa, con la información nutricional correspondiente, con fecha de vencimiento mínimo de 12 meses posteriores a la recepción de la misma.-	UNIDAD	En paquetes de 1 Kg como mínimo.-	4	19.500	78.000
21	Poroto negro de 1 kg.	Grano seco, envasado, con la marca impresa por el envase. Con fecha de vencimiento de mínimo 4 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma.-	KILOGRAMO	En Bolsas de 1 Kg como mínimo.-	40	15.000	600.000
22	Poroto San Francisco (rojo) de 1 kg.	Grano Seco, envasado, con la marca impresa por el envase. Con fecha de vencimiento de mínimo 4 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma.	KILOGRAMO	En Bolsas de 1 Kg como mínimo.-	40	15.000	600.000
23	Puchero de 1ª de 5 kg.	Limpio, transportado en vehículos refrigerados habilitados por el SENACSA.	KILOGRAMO	En caja de cartón pre envasadas en bolsas por 5 Kg como mínimo.	320	9.500	3.040.000
24	Puré de tomate de 1 kg.	Envasado en sachet o tetra pack, con la información nutricional correspondiente, con la marca de origen impresa, con un vencimiento mínimo de 4 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma.	UNIDAD	En envase de 1 Kg como mínimo.-	80	12.500	1.000.000

25	Sal fina yodada de 1 kg.	Apta para el consumo humano. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la marca impresa. La fecha de vencimiento mínimo de 6 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma.	KILOGRAMO	En paquete de polietileno de primer uso, de 1 Kg como mínimo.-	20	2.500	50.000
26	Sal gruesa yodada de 1 kg.	Apta para el consumo humano. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la marca. La fecha de vencimiento mínimo de 12 meses posteriores a la recepción de la misma.	KILOGRAMO	En paquete de 1 Kg como mínimo.	20	2.500	50.000
27	Galleta molida de 800 gr.	De primera calidad, molido, sin contaminación de sustancias extrañas, en paquetes y que contengan fecha de vencimiento, lote Nº, etc.	KILOGRAMO	PAQUETE	10	8.500	85.000
28	Vinagre de manzana de 1 litro	Deberá estar envasado en recipientes que garanticen la máxima conservación de sus propiedades nutritivas. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, de consistencia líquida; textura lisa sin grumos, de color claro transparente y olor característico. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado.	LITROS	Botella de 1 litro	12	9.500	114.000
29	Pimienta negra molida de 50 gr.	De primera calidad, molido, sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros, mohos e insectos y de procedencia nacional.	KILOGRAMO	PAQUETE	20	5.000	100.000
30	Anis en granos de 50 gr.	De primera calidad, sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros ,insectos ,de procedencia nacional, debe de contener información nutricional, fecha de vencimiento ,Lote Nº, etc	KILOGRAMO	PAQUETE	20	5.000	100.000
31	Comino molido de 50 gr.	Molido, sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros, mohos, e insectos.	KILOGRAMO	PAQUETE	20	5.000	100.000

Castillo
Abasto - Bloque "B" - Locales N° 04 y 05 -
(1) 501-924 / 508-019 - gonzalo.gil@elcastillo.com.py – ASUNCION, PARAGUAY

32	Laurel de españa de 50 gr.	Deberán contener hojas sanas, enteras, deshidratadas, limpias, crujiente, de color verde homogéneo; sin hojas amarillas. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.	KILOGRAMO	PAQUETE	20	5.000	100.000
33	Oregano seco de 50 gr.	Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano; y presentarse en forma de fragmentos de hojas deshidratadas. Deben ser genuinos, sanos y estar exentas de sustancias extrañas y de partes de la planta de origen que no posean cualidades de condimentos (tallos, pecíolos, etc.).	KILOGRAMO	PAQUETE	20	5.000	100.000
34	Aceite vegetal comestible de girasol de 5 litros	Elaborado de girasol, extra refinado, sin mezcla, de color claro y translucido, sin olor ni sabor desagradable, sin contenido de colesterol, con la marca registrada en el envase, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento ,lote Nº, etc	LITROS	BIDON	300	95.000	Se divide por 5 p/ obtener el precio litro 28.500.000
35	Azucar blanca por 5 kg.	Tipo 1 de zafra de año, cristalina refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, envasadas en bolsa blancas, sanas y nuevas de primer uso, con la marca contratada en cada bolsa.	KILOGRAMO	BOLSA	200	7.500	1.500.000
36	Carnaza de 1ª por 5 kg.(En tienda "carnaza negra, envase por 10 Kg a 13 Kg. ")	CARNAZA DE PRIMERA: transportado en vehículos refrigerados habilitados por el SENACSA.	KILOGRAMO	En caja de cartón pre envasadas en bolsas por 5 Kg como mínimo.	320	39.000	12.480.000
37	Cebolla por 10 kg.	Sin machucaduras, ardimientos o fermentos, de tamaño mediano/grande, exentas de brotes	KILOGRAMO	BOLSA	240	8.000	1.920.000
38	Coquito de 5 kg.	Elaborado con harina de trigo. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente. Fecha de vencimiento mínimo de 1 mes posterior a la fecha de recepción del mismo.	KILOGRAMO	En bolsas transparentes de 5 Kg como mínimo.-	400	11.000	4.400.000

Castillo
Abasto - Bloque "B" - Locales N° 04 y 05 -
1) 501-924 / 508-019 - gonzalo.gil@elcastillo.com.py – ASUNCION, PARAGUAY

39	Harina de Trigo de 5 kg.	Deberá ser de la clase tipo 0000 enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades y mezcla de otros tipos de harinas), en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción de 40 % de agua, con información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, etc.	KILOGRAMO	BOLSA	240	55.000	13.200.000
40	Leche entera en polvo de 800 kg.	Leche entera en polvo, sin grumos, de color blanco amarillento, fortificada con vitaminas y minerales.Correcta y herméticamente empaquetadas sin presencia de averías ni abolladuras en la envoltura que comprometa su valor nutricional e inocuidad. Libre de substancias extrañas (plagas, insectos o restos biológicos de los mismos). Deberá estar envasado, sellado y con la fecha de elaboración y vencimiento impreso por el envase.	UNIDAD	PAQUETE	120	39.000	4.680.000
41	Locote verde de 5 kg.	Deberán ser de tamaño mediano a grande, de color verde brillante, de adecuada madurez, no deberán estar ni contener fragmentos en estado de descomposición, deberán ser enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación, con piel firme, seca, bien formadas y desarrolladas.	KILOGRAMO	BOLSA	160	12.000	1.920.000
42	Papa negra de 15 kg.	Enteros sin machucaduras, ni picaduras, sin brotes ni descomposición.	KILOGRAMO	En bolsas de 10 Kg	200	8.500	1.700.000
43	Queso tipo paraguayo de 5 kg.	Deberá ser fresco, de humedad adecuada, de color blanco amarillento homogéneo. El producto no debe tener agregado de grasa y/o proteínas de origen no lácteo (ejemplo soja), procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la inocuidad y el valor nutricional del producto. Deberá contener informacion del vencimiento en estado fresco y congelado.	KILOGRAMO	BOLSA	100	45.000	4.500.000

Se divide por 5 para obtener el precio kilo

:astillo
Abasto - Bloque "B" - Locales N° 04 y 05 -
1) 501-924 / 508-019 - gonzalo.gil@elcastillo.com.py – ASUNCION, PARAGUAY

44	Tomate de 20 kg.	Tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme y sin tumores.	KILOGRAMO	CAJA	240	10.000	2.400.000
45	Zanahoria de 5 kg.	Limpios, bien secos de tamaño mediano/grande, sin malos olores. Sin picaduras, bien enteros con una maduración aproximada del 85 %	KILOGRAMO	BOLSA	120	8.500	1.020.000
46	Zapallo nacional de 15 kg	Sin picaduras, sin contaminación de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, sin machacaduras.	KILOGRAMO	BOLSA	60	3.500	210.000
47	Yerba mate de 5 kg.	Formado exclusivamente por las hojas o mezclas con fragmentos de ramas jóvenes de la yerba mate. La yerba mate elaborada no debe contener productos extraños o estar ardida, alterada, agotada o coloreada artificialmente. Sin saborizantes ni agregados de menta boldo u otras hierbas ajena a la yerba mate, con características organolépticas de color, sabor y olor propios del producto. Deberá estar envasado, sellado, sin signos de avería y con la marca y fecha de vencimiento impreso por el envase.	KILOGRAMO	PAQUETE	40	12.500	500.000

iones:
ɔs INCLUYE IVA. - Forma de pago: Crédito.
el Presupuesto: 30 días. -Plazo de entrega: Inmediato.

Sergio Villalba - Dpto. Comercial
Tele–fax: (021) 50 19 24 - Celular: (0991) 46 46 46
Correo: sergio.villalba@elcastillo.com.py

Granos y Aceites
S.A.C.I.A.

San Lorenzo, 30 de nov. de 23

SEÑORA
C.P. LILIANA MARTINEZ G.
Dpto. UOC - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INFONA

PRESENTE

Me dirijo a usted en representación de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. con R.U.C. N°80048397-9, con el fin de remitir presupuesto de lo solicitado vía correo electrónico. Según planilla en referencia lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ajo en ristra de 50 unidades	En tamaño grande, maduros pero sin machucaduras ni picaduras, ni descomposición, en ristra	UNIDAD	En ristra de 50 Unidades como mínimo	8	66.976	535.808
2	Almidon de mandioca por 5 kg.	Deberá ser sin mezcla de sustancias o de otros tipos de harinas, envasado en paquetes de primer uso, con la marca impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado. La fecha de vencimiento no debe ser menor a 6 meses posteriores al tiempo de recepción de los bienes.	KILOGRAMO	En bolsas (de papel) de 25 Kg como mínimo.-	20	15.770	315.400

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397-9

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

3	Arroz entero Glaceado tipo 1 por 5 kg.	Glaseado, Tipo 1. Los granos serán enteros y deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, con fecha de vencimiento como mínimo de 6 meses posteriores a la fecha de recepción.	KILOGRAMO	En paquete de 5 Kg como mínimo.-	150	8.781	1.317.150
4	Cafe Molido de 1 kg.	Empaquetado en origen, con un vencimiento mínimo de 6 meses posteriores a la fecha de recepción del mismo, los envases deben contener la marca, información nutricional correspondiente.	UNIDAD	En paquete de 1 Kg como mínimo.-	40	80.640	3.225.600
5	Carnaza de 2ª por 5 kg.	SEGUNDA CALIDAD: transportado en vehículos refrigerados habilitados por el SENACSA.	KILOGRAMO	En caja de cartón pre envasadas en bolsas por 5 Kg como mínimo.	400	41.440	16.576.000
6	Fideo tallarin de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo. (color amarillo)	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	120	10.752	1.290.240
7	Fideo tipo moñito de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	24	11.469	275.256

Granos y Aceites S.A.C.I.A. RUC: 60040057-0

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

8	Fideo tipo spaguetti de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	24	10.752	258.048
9	Fideo tipo mostacholi de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	24	11.469	275.256
10	Fideo tipo tirabuzon de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	24	10.752	258.048
11	Fideo tipo cortadito de 5 kg.	Elaborado con harina Tipo 000, semolado, sin mezcla de sustancias o elaborado con harina mezcla. Con la marca impresa por cada paquete y con vencimiento de 6 meses como mínimo, posteriores a la fecha de recepción de los mismo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.	24	10.752	258.048
12	Harina de maiz de 5 kg.	Producto obtenido a partir de la molienda del maíz, envasadas en paquetes de primer uso, con la marca impresa en cada bolsa, fecha de vencimiento de 2 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma como mínimo.	KILOGRAMO	En paquetes de 5 Kg como mínimo.-	80	8.960	716.800

Granos y Aceites S.A.C.I.A
RUC: 800483971-9

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

13	Harina leudante de 1 kg.	Envasada, protegida de la humedad. En los envases deberán estar impresas como información nutricional. Con fecha de vencimiento de 4 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma, como mínimo.	KILOGRAMO	Paquete de 1 kilogramo.	40	11.021	440.840
14	Huevo de gallina (En plancha de 30 unidades)	Deberán ser proveídos huevos de gallina del tamaño A, frescos, en planchas de cartón prensado, con fecha de vencimiento de 3 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma como mínimo.	UNIDAD	En plancha de 30 unidades como mínimo.	200	40.000	8.000.000
15	Levadura seca instantanea en polvo de 500 gr.	Instantánea, seca, empaquetado con la información nutricional correspondiente y la marca impresa. Con fecha de vencimiento mínimo de 6 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma, verificable.	KILOGRAMO	En paquetes de 500 g como mínimo.-	10	20.930	209.300
16	Locro de 500 gr.	Grano entero y seco. Elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, con la marca impresa por el envase, con fecha de vencimiento de como mínimo 6 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma.	KILOGRAMO	En paquetes de 1 Kg como mínimo.-	20	10.752	215.040
17	Manteca vegetal de 500 gr.	De origen vegetal. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, con fecha de vencimiento verificable de 6 meses como mínimo, posterior a la fecha de recepción de los mismos.	UNIDAD	En pote de 500 g. como mínimo.-	40	24.901	996.040

Granos y Aceites SACIA
RUC: 80048367-9

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

18	Mayonesa de 950 gr.	Envasado en recipientes de sachet que garanticen la máxima conservación de sus propiedades nutritivas. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, de consistencia semisólida pastosa; textura lisa, de color amarillo homogéneo, libre de sustancias extrañas contaminantes. Deberá estar envasado, sellado, con la Información Nutricional e ingredientes bien detallados y con la fecha de elaboración y vencimiento impreso por el envase.	UNIDAD	En pote o sachet de 900 g como mínimo y 1000 g como máximo.	30	35.840	1.075.200
19	Muslo de pollo de 10 kg.	El muslo de pollo debe ser fresco y sin menudencias, se recibirá únicamente producto limpio, provistos en vehículos refrigerados apropiados.	KILOGRAMO	En cajas de 10 Kg como mínimo. La recepción se realizará por Kg.	320	33.510	10.723.200
20	Polvo para hornear de 1 kg.	Paquetes con la marca de origen impresa, con la información nutricional correspondiente, con fecha de vencimiento mínimo de 12 meses posteriores a la recepción de la misma.-	UNIDAD	En paquetes de 1 Kg como mínimo.-	4	35.840	143.360
21	Poroto negro de 1 kg.	Grano seco, envasado, con la marca impresa por el envase. Con fecha de vencimiento de mínimo 4 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma.-	KILOGRAMO	En Bolsas de 1 Kg como mínimo.-	40	17.920	716.800

Granos y Aceites S.A.C.I.A
RUC: 80048307-9

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

22	Poroto San Francisco (rojo) de 1 kg.	Grano Seco, envasado, con la marca impresa por el envase. Con fecha de vencimiento de mínimo 4 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma.	KILOGRAMO	En Bolsas de 1 Kg como mínimo.-	40	17.920	716.800
23	Puchero de 1ª de 5 kg.	Limpio, transportado en vehículos refrigerados habilitados por el SENACSA.	KILOGRAMO	En caja de cartón pre envasadas en bolsas por 5 Kg como mínimo.	320	26.544	8.494.080
24	Puré de tomate de 1 kg.	Envasado en sachet o tetra pack, con la información nutricional correspondiente, con la marca de origen impresa, con un vencimiento mínimo de 4 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma.	UNIDAD	En envase de 1 Kg como mínimo.-	80	15.120	1.209.600
25	Sal fina yodada de 1 kg.	Apta para el consumo humano. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la marca impresa. La fecha de vencimiento mínimo de 6 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma.	KILOGRAMO	En paquete de polietileno de primer uso, de 1 Kg como mínimo.-	20	4.400	88.000
26	Sal gruesa yodada de 1 kg.	Apta para el consumo humano. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la marca. La fecha de vencimiento mínimo de 12 meses posteriores a la recepción de la misma.	KILOGRAMO	En paquete de 1 Kg como mínimo.	20	4.400	88.000
27	Galleta molida de 800 gr.	De primera calidad, molido, sin contaminación de sustancias extrañas, en paquetes y que contengan fecha de vencimiento, lote Nº, etc.	KILOGRAMO	PAQUETE	10	21.250	212.500

Granos y Aceites S.A.C.I.
RUC: 80048107-9

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

28	Vinagre de manzana de 1 litro	Deberá estar envasado en recipientes que garanticen la máxima conservación de sus propiedades nutritivas. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, de consistencia líquida; textura lisa sin grumos, de color claro transparente y olor característico. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado.	LITROS	Botella de 1 litro	12	14.000	168.000
29	Pimienta negra molida de 50 gr.	De primera calidad, molido, sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros, mohos e insectos y de procedencia nacional.	KILOGRAMO	PAQUETE	20	8.000	160.000
30	Anis en granos de 50 gr.	De primera calidad, sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros ,insectos ,de procedencia nacional, debe de contener información nutricional, fecha de vencimiento ,Lote Nº, etc	KILOGRAMO	PAQUETE	20	160.000*	Se divide por 1000 de manera a obtener el precio por 50 g. 3.200.000
31	Comino molido de 50 gr.	Molido, sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros, mohos, e insectos.	KILOGRAMO	PAQUETE	20	160.000*	3.200.000
32	Laurel de españa de 50 gr. 25 gr	Deberán contener hojas sanas, enteras, deshidratadas, limpias, crujiente, de color verde homogéneo; sin hojas amarillas. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.	KILOGRAMO	PAQUETE	20	180.000**	Se divide por 1000 a fin de obtener el precio por gramo 3.600.000

Granos y Aceites S.A.C.I.A
RUC: 80046307-9

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

33	Oregano seco de 50 gr.	Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano; y presentarse en forma de fragmentos de hojas deshidratadas. Deben ser genuinos, sanos y estar exentas de sustancias extrañas y de partes de la planta de origen que no posean cualidades de condimentos (tallos, pecíolos, etc.).	KILOGRAMO	PAQUETE	20	180.000	3.600.000
34	Aceite vegetal comestible de girasol de 5 litros	Elaborado de girasol, extra refinado, sin mezcla, de color claro y translucido, sin olor ni sabor desagradable, sin contenido de colesterol, con la marca registrada en el envase, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento ,lote Nº, etc	LITROS	BIDON	300	18.750	5.625.000
35	Azucar blanca por 5 kg.	Tipo 1 de zafra de año, cristalina refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, envasadas en bolsa blancas, sanas y nuevas de primer uso, con la marca contratada en cada bolsa.	KILOGRAMO	BOLSA	200	9.500	1.900.000
36	Carnaza de 1ª por 5 kg.(En tienda "carnaza negra, envase por 10 Kg a 13 Kg. ")	CARNAZA DE PRIMERA: transportado en vehículos refrigerados habilitados por el SENACSA.	KILOGRAMO	En caja de cartón pre envasadas en bolsas por 5 Kg como mínimo.	320	51.927	16.616.640
37	Cebolla por 10 kg.	Sin machucaduras, ardimientos o fermentos, de tamaño mediano/grande, exentas de brotes	KILOGRAMO	BOLSA	240	8.100	1.944.000

Granos y Aceites S.A.C.I.A
RUC: 80048397-9

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

38	Coquito de 5 kg.	Elaborado con harina de trigo. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente. Fecha de vencimiento mínimo de 1 mes posterior a la fecha de recepción del mismo.	KILOGRAMO	En bolsas transparentes de 5 Kg como mínimo.-	400	15.232	6.092.800
39	Harina de Trigo de 5 kg.	Deberá ser de la clase tipo 0000 enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades y mezcla de otros tipos de harinas), en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción de 40 % de agua, con información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, etc.	KILOGRAMO	BOLSA	240	6.075	1.458.000
40	Leche entera en polvo de 800 kg.	Leche entera en polvo, sin grumos, de color blanco amarillento, fortificada con vitaminas y minerales.Correcta y herméticamente empaquetadas sin presencia de averías ni abolladuras en la envoltura que comprometa su valor nutricional e inocuidad. Libre de substancias extrañas (plagas, insectos o restos biológicos de los mismos). Deberá estar envasado, sellado y con la fecha de elaboración y vencimiento impreso por el envase.	UNIDAD	PAQUETE	120		-

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80045037-9

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

41	Locote verde de 5 kg.	Deberán ser de tamaño mediano a grande, de color verde brillante, de adecuada madurez, no deberán estar ni contener fragmentos en estado de descomposición, deberán ser enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación, con piel firme, seca, bien formadas y desarrolladas.	KILOGRAMO	BOLSA	160	12.150	1.944.000
42	Papa negra de 15 kg.	Enteros sin machucaduras, ni picaduras, sin brotes ni descomposición.	KILOGRAMO	En bolsas de 10 Kg	200	10.752	2.150.400
43	Queso tipo paraguayo de 5 kg.	Deberá ser fresco, de humedad adecuada, de color blanco amarillento homogéneo. El producto no debe tener agregado de grasa y/o proteínas de origen no lácteo (ejemplo soja), procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la inocuidad y el valor nutricional del producto. Deberá contener informacion del vencimiento en estado fresco y congelado.	KILOGRAMO	BOLSA	100	45.900	4.590.000
44	Tomate de 20 kg.	Tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme y sin tumores.	KILOGRAMO	CAJA	240	17.000	4.080.000
45	Zanahoria de 5 kg.	Limpios, bien secos de tamaño mediano/grande, sin malos olores. Sin picaduras, bien enteros con una maduración aproximada del 85 %	KILOGRAMO	BOLSA	120	11.750	1.410.000

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80067[illegible]

Granos y Aceites
S.A.C.I.A.

46	Zapallo nacional de 15 kg	Sin picaduras, sin contaminación de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, sin machacaduras.	KILOGRAMO	BOLSA	60	5.000	300.000
47	Yerba mate de 5 kg.	Formado exclusivamente por las hojas o mezclas con fragmentos de ramas jóvenes de la yerba mate. La yerba mate elaborada no debe contener productos extraños o estar ardida, alterada, agotada o coloreada artificialmente. Sin saborizantes ni agregados de menta boldo u otras hierbas ajena a la yerba mate, con características organolépticas de color, sabor y olor propios del producto. Deberá estar envasado, sellado, sin signos de avería y con la marca y fecha de vencimiento impreso por el envase.	KILOGRAMO	PAQUETE	40	12.000	480.000

Sin más que agregar me despido cordialmente.

Raúl Harán Rodríguez Godoy
Vicepresidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Granos y aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397-9

SUPER MAS – PAGINA WEB

ARROZ DON SABOR TIPO1 1 KG

₲. 7.600

HUEVO NUTRIHUEVO A PAQ.30 UNIDADES

₲. 27.200

- A partir de 6 unidades te sale a ₲. 20.840 c/u

52% DIF **MANTECA ADORITA 500 GR**

₲. 6.930

POROTO ALUBIA IDEAL NEGRO 1 KG

₲. 19.250

- A partir de 6 unidades te sale a ₲. 18.280 c/u

POROTO IDEAL ROJO 1 KG

₲. 26.650

- A partir de 6 unidades te sale a ₲. 25.318 c/u

SAL GRUESA CELUSAL PAQ 1 KG

₲. 11.950

- A partir de 6 unidades te sale a ₲. 11.353 c/u

10% OFF

GALLETA MOLIDA ARCO IRIS 800 GR

₲. 9.360

Cantidad

1 Un.

Agregar al carrito

VINAGRE ALCAZAR MANZANA X 1 LT

₲. 8.750

Cantidad

1 Un.

Agregar al carrito

PIMIENTA NEGRA INDEGA MOLIDA X 50G

₲. 6.650

Cantidad

1 Un.

Agregar al carrito

• A partir de 6 unidades te sale a ₲. 6.318 c/u

LAUREL ARCOIRIS PAQ.25gr

₲. 4.000

Cantidad

1 Un.

Agregar al carrito

• A partir de 6 unidades te sale a ₲. 3.800 c/u

OREGANO ARCO IRIS 50 GR

₲. 7.150

Cantidad

1 Un.

Agregar al carrito

• A partir de 6 unidades te sale a ₲. 6.793 c/u

ANIS ARCO IRIS 50 GR

₲. 7.050

Cantidad

1 Un.

Agregar al carrito

• A partir de 6 unidades te sale a ₲. [illegible] c/u

COMINO MOLIDO ARCO IRIS 50 GR

₲. 8.350

Cantidad

1 Un.

Agregar al carrito

• A partir de 6 unidades te sale a ₲. 7.933 c/u

ACEITE DE GIRASOL ALSAMAR 900 CC

₲. 17.500

Cantidad

1 Un.

Agregar al carrito

• A partir de 6 unidades te sale a ₲. 16.625 c/u

ZAPALLO NACIONAL X KG

₲. 4.165 × Kilogramo

Cantidad

1,00 Kg.

YERBA MATE CAMPESINO X 1 KG

YERBA

₲. 15.000

Cantidad

1 Un.

• A partir de 6 unidades te sale a ₲. 14.250 c/u

CEBOLLA KG

₲. 8.330 × Kilogramo

Cantidad

1,00 Kg.

Agregar al carrito

HARINA ERSA 0000 1 KG

₲. 6.075

Cantidad

1 Un.

LECHE EN POLVO LACTOLANDA ENTERA DOY PACK 800 GR

₲. 40.700

Cantidad

5 Un.

Agregar al carrito

• A partir de 6 unidades te sale a ₲. 38.665 c/u

QUESO PARAGUAY TREBOL X KG

₲. 36.300 × Kilogramo

Cantidad

1,00 Kg

Agregar al carrito

AZUCAR BLANCA ALCOTEC 1 KG

₲. 9.150

Cantidad

Agregar al carrito

5 % OFF TOMATE SANTA CRUZ KG

₲. 6.545 × Kilogramo

Cantidad

1.00 Kg

CASA GURTTER – PAGINA WEB

LOCRO GRUTTER 500 GR.

₲5.500

1 Añadir Al Carrito

Añadir a la lista de deseos

Comparar

SKU: 80432210

Categoría: LOCRO

LECHE E/POLVO ENT DOYP LACTOLANDA 800 GRS (12)

₲43.300

1 Añadir Al Carrito

Añadir a la lista de deseos

Comparar

SKU: 7840042005028

Categoría: LECHE EN POLVO

Precio mayorista con la compra de 3 o más unidades

LOCOTE VERDE KG.

₲10.150

1 Añadir Al Carrito

Añadir a la lista de deseos

Comparar

SKU: 00120

Categoría: VERDURAS

Precio mayorista con la compra de 3 o más unidades

ZANAHORIA KG.

₲8.700

1 Añadir Al Carrito

Añadir a la lista de deseos

Comparar

SKU: 00137

Categoría: VERDURAS

Precio mayorista con la compra de 3 o más unidades